

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/201/19

### **LLAMA LA ATENCIÓN LA CNDH SOBRE EL AUMENTO REGISTRADO EN LOS CASOS DE LINCHAMIENTO EN EL PAIS DESDE 2015 Y LA NECESIDAD DE QUE SE DÉ RESPUESTA Y PREVENGAN TALES CONDUCTAS**

- El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, presentó el *Informe Especial sobre los Linchamientos en el Territorio Nacional*, elaborado por la CNDH y el IIS-UNAM
- Los linchamientos son un fenómeno en crecimiento, durante 2015 se registraron 43 casos, 174 en 2018 y 67 en lo que va de 2019
- El Informe contiene 10 propuestas, dirigidas a autoridades de los tres niveles de gobierno, para generar políticas públicas y acciones que atiendan y prevengan estas conductas

El Ombudsperson Nacional, Luis Raúl González Pérez, dijo que los linchamientos son un problema vigente en el país, que se debe atender y prevenir, enfatizando que los mismos son conductas ilícitas, que no constituyen una vía para alcanzar la verdad y la justicia, siendo un imperativo que los casos que se presenten se registren, investiguen debidamente y, con base en ello, se impongan las sanciones procedentes. Recalcó que la seguridad de la sociedad y la aplicación de la ley no puede quedar en manos de particulares; siendo las autoridades quienes tienen la obligación de asumir tales responsabilidades y garantizarlas. Pretender lo contrario abre la puerta a que los ilícitos se combatan con otros ilícitos y la violencia se pretenda abatir con más violencia, al margen de la ley y de las instituciones.

Así lo expresó al presentar el *Informe Especial sobre los Linchamientos en el Territorio Nacional*, elaborado por la CNDH y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, acto en el que estuvo acompañado por el Director del IIS-UNAM, Miguel Armando López Leyva y el Segundo Visitador General, Enrique Guadarrama López.

Con base en dicho informe, resaltó que los linchamientos muestran tendencia constante de crecimiento en el país desde 2015. En 2016 el incremento respecto a 2015 fue del 37%, mientras que 2018 presentó un claro repunte, con aumento de 190% respecto a 2017, al pasar de 60 a 174 casos. En cuanto a las personas víctimas de linchamiento, fallecidos y lesionados, el incremento en ese año fue del 146%, al pasar de 110 en 2017 a 271 en 2018. Los datos que se registran en 2019 confirman esa tendencia, ya que en los 5 primeros meses se han registrado 67 casos de linchamiento, con 107 víctimas, frente a los 174 casos con 271 víctimas, presentado durante todo 2018.

Para la CNDH, la desconfianza y lejanía de la sociedad respecto de las autoridades, la falta reiterada de cumplimiento y aplicación de la ley, así como la incapacidad de las distintas instancias de seguridad pública para generar condiciones que permitan la convivencia pacífica entre las personas, han propiciado que se canalice o dirija el hartazgo e impotencia de estas últimas, ante una realidad que las vulnera y lastima, para que incurran en acciones violentas contra quienes consideran o suponen que



cometen delitos o atentan en su contra o de la comunidad a la que pertenecen. De igual forma se señaló que el aumento de los linchamientos, ilustra la falta de capacidades del Estado para mantener el monopolio legítimo de la fuerza, el control sobre el territorio, y para garantizar la aplicación de la ley y la seguridad de la población, funciones primordiales no cumplidas que son síntomas de una crisis de autoridad e institucionalidad.

El *Informe Especial sobre los linchamientos en el territorio nacional*, incluye 10 propuestas que se formulan de manera temática y están dirigidas a autoridades de los tres niveles de gobierno cuyo ámbito de competencia se relaciona con la prevención, reacción y atención del citado fenómeno, las cuales están dirigidas al Consejo de Seguridad Pública, Congreso de la Unión, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Consejos Estatales y Consejos Regionales de Coordinación.

El *Informe Especial sobre los linchamientos en el territorio nacional*, que ya fue debidamente notificado a sus destinatarios, puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)